



Guía docente				
Datos Identificativos				2017/18
Asignatura (*)	Redes	Código	616011603	
Titulación	Licenciado en Comunicación Audiovisual			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	1º cuatrimestre	Tercero Cuarto	Optativa	3.5
Idioma				
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Computación			
Coordinador/a		Correo electrónico		
Profesorado		Correo electrónico		
Web				
Descripción general				

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título

Resultados de aprendizaje	
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título

Contenidos	
Tema	Subtema

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Prueba objetiva		0	87.5	87.5
Atención personalizada		0		0

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Prueba objetiva	

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Prueba objetiva			100
Otros			

Observaciones evaluación



Información sobre método de evaluación de asignaturas extintas:

- Se suprimen la parte práctica y los trabajos, quedando UNICAMENTE EL EXAMEN TEORICO. No se tendrán en cuenta trabajos y prácticas realizados en cursos anteriores.
- El temario para el examen está subido al moodle de la asignatura.
- En la web de la facultad están publicadas las fechas de los exámenes de todas las convocatorias. A continuación se muestran las fechas previstas para los exámenes

Fuentes de información

Básica	
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías